COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 49/2020

PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 ID N° 373.926-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 29 de fecha 03 de abril de 2020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **ALMA DISTRIBUIDORA, RUC Nº 1.797.784-3,** domiciliada en SO Ramon Gonzalez N° 247, Moracue, cuidad de Luque, Teléfono **Nº 648-271,** representado en este acto por la Sra. **PATRICIA GONZALEZ DE ORTIZ** (PROPIETARIO), con Cédula de Identidad **Nº 1.797.784,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.926,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 373.926,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2020	1.1.57	DIGETREN	340	10	0	1	99	4.790.280
2020	1.1.59	DISERAGRO	340	10	0	1	99	2.498.415
2020	1.1.61	DISERSANFA	340	10	0	1	99	56.237.172
2020	1.1.62	DISERINTE	340	10	0	1	99	96.250.980
2020	1.1.63	DISERDAM	340	10	0	1	99	5.230.722
TOTAL EN GUARANÍES								165.007.569

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **373.926.**

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.926,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 29 de fecha 03 de abril de 2020.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Items del llamado Adquisición de Elementos de Limpieza Ad Referendum con ID: 373926						ALMA DISTRIBUIDORA					
UNIDAD RESPONSIBLE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DIGETREN	61	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma - mango de madera 1,50 mts. - 40 cm. de base - Version: 2	30	CONDOR	BRASIL	6.400	192.000
DIGETREN	62	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	Escoba de poliamida: de plastico, nylon, plasticas con cerdas de PVC de 4 hileras, mango de madera revestido de 1,40 de largo como minimo	49	KEKA CLEAN	PARAGUAY	6.560	321.440
DIGETREN	63	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	Escoba larga de 5 hilos para limpieza de techo, 3,5 mts de largo, con mango de madera.	6	KEKA CLEAN	PARAGUAY	16.000	96.000
DIGETREN	64	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita de metal para recoger basura (Mediano) - Version: 4	10	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.520	95.200
DIGETREN	65	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	Producto: Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio al 8% - de 5 litros - Version: 2	70	KEKA CLEAN	PARAGUAY	15.550	1.088.500
DIGETREN	66	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - 5 litros - Version: 5	100	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.550	955.000
DIGETREN	67	47131811-003	Jabon en polvo	Kilogramos	PAQUETE	Jabón en polvo baja espuma con catalizadores biologicos	31	KINDER	PARAGUAY	5.680	176.080
DIGETREN	68	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5	30	PINO LECHE	PARAGUAY	9.792	293.760
DIGETREN	69	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - 5 Litros - Version: 5	150	KEKA CLEAN	PARAGUAY	7.410	1.111.500
DIGETREN	70	27112003-001	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	Rastrillo hecho de pieza toda temperada fabricado en acero carbono especial de alta calidad pintura electrostatica a polvo con mango de madera curvo pesado con 4,75 mm de espesura 18 dientes ojo de 29 mm de diametro largo del mango 120mm	36	CONDOR	BRASIL	12.800	460.800
						SUB TOTAL					4.790.280

Items del llamado Adquisición de Elementos de Limpieza Ad Referendum con ID: 373926						ALMA DISTRIBUIDORA					
UNIDAD RESPONSIBLE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DISERAGRO	81	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	Producto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - Version: 4	50	CONDOR	BRASIL	6.550	327.500
DISERAGRO	82	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	Escoba de jardin de plastico duro con mango de madera de 2,00 mts como minimo	12	CONDOR	BRASIL	10.230	122.760
DISERAGRO	84	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma - mango de madera 1,50 mts. - 40 cm. de base - Version: 2	32	CONDOR	BRASIL	6.390	204.480
DISERAGRO	85	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4	41	BASE BASE	PARAGUAY	3.975	162.975
DISERAGRO	86	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - 5 Litros - Version: 5	58	KEKA CLEAN	PARAGUAY	7.410	429.780
DISERAGRO	87	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	Producto: Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio - Version: 3	24	KEKA CLEAN	PARAGUAY	7.415	177.960
DISERAGRO	88	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidad	BOTELLA	Acido Muriatico para Limpieza de 1 litro	9	KEKA CLEAN	PARAGUAY	4.790	43.110
DISERAGRO	89	47131811-002	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	Suavizante para ropa bidon de 5 litros	25	KEKA CLEAN	PARAGUAY	16.490	412.250
DISERAGRO	90	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita de metal para recoger basura (Mediano) - Version: 4	10	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.510	95.100
DISERAGRO	92	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - 5 litros - Version: 5	55	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.500	522.500
						SUB TOTAL					2.498.415

Items del llamado Adquisición de Elementos de Limpieza Ad Referendum con ID: 373926						ALMA DISTRIBUIDORA					
UNIDAD RESPONSIBLE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DISERSANFA	106	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	Producto: Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio al 8% - de 5 litros - Version: 2	3.792	KEKA CLEAN	PARAGUAY	5.816	22.054.272
DISERSANFA	107	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - 5 litros - Version: 5	1.800	KEKA CLEAN	PARAGUAY	5.652	10.173.600
DISERSANFA	108	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - 5 Litros - Version: 5	3.000	KEKA CLEAN	PARAGUAY	4.759	14.277.000
DISERSANFA	109	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4	500	BASE BASE	PARAGUAY	3.478	1.739.000
DISERSANFA	112	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	Producto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - cepillo 30 x 10 cm - Version: 2	300	CONDOR	BRASIL	5.529	1.658.700
DISERSANFA	115	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5	300	PINO LECHE	PARAGUAY	4.462	1.338.600
DISERSANFA	116	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	Producto: Guante de goma para limpiar - Plantilla: Guantes de goma N° 8 - afelpado - Version: 2	500	VIRUTEX	CHILE	2.714	1.357.000
DISERSANFA	118	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	Producto: Lana de acero - Plantilla: Lana de acero - Version: 4	300	VIRULANA	ARGENTINA	5.599	1.679.700
DISERSANFA	119	47131603-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - Version: 3	700	VIRULANA	ARGENTINA	2.799	1.959.300
						SUB TOTAL					56.237.172

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Items del llamado Adquisicion de Elementos de Limpieza Ad Referendum con ID: 373926						ALMA DISTRIBUIDORA					
UNIDAD RESPONSIBLE	Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
DISERINTE	129	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4	500	BASE BASE	PARAGUAY	1.880	940.000
DISERINTE	130	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - 5 Litros - Version: 5	1.300	KEKA CLEAN	PARAGUAY	5.440	7.072.000
DISERINTE	131	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	DESODORATE DE AMBIENTE EN AEROSOL ACEITE ESENCIAL, ESTABILIZADOR, SOLVENTE Y PROPELENTE Y DISTINTAS FRAGANCIAS EN FRASCOS DE 500 ML	297	PINO LECHE	PARAGUAY	5.440	1.615.680
DISERINTE	132	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidad	UNIDAD	ACIDO MURIATICO/CONCENTRADO PARA LIMPIEZA, EN ENVASES DE 1000 CC	250	MDM	PARAGUAY	2.800	700.000
DISERINTE	133	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	Producto: Jabon de tocador en pan - Plantilla: Jabón de tocador de 90 gr - Version: 3	20.000	CAVALLARO	PARAGUAY	1.790	35.800.000
DISERINTE	134	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - 5 litros - Version: 5	1.000	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.590	9.590.000
DISERINTE	135	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	Producto: Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio al 8% - de 5 litros - Version: 2	1.500	KEKA CLEAN	PARAGUAY	6.648	9.972.000
DISERINTE	138	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	Producto: Bolsa para basura de 200 litros - Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones - Version: 3	500	ARGENPAR	PARAGUAY	4.000	2.000.000
DISERINTE	139	47131811-003	Jabon en polvo	Kilogramos	UNIDAD	JABON EN POLVO, CONTENIDO MINIMO (SEBO, ACEITE DE ALMENDRA, HIDROXIDO DE SODIO, SILICATO DE SODIO TINOPA, AGUA SODA CAUSTICA, CENIZAS, BLANQUEADOR OPTICO AZUL DE METILENO, COLORANTE BLACC Y ESENCIA DE PACHOLI, CARBONATO DE SODIO Y CARGA PERMITIDA), EN RECIPIENTES PLASTICOS RESISTENTES HERMETICOS DE CAPACIDAD DE 1 KG COMO MINIMO. IDENTIFICACION DE LOTES Y FECHAS DE VENCIMIENTO NO SUPERIOR A 2 AÑOS IMPRESOS. TODOS LOS LOTES ENTREGADOS ADEMAS DEBEN LLEVAR UNA CERTIFICACION ANALITICA IMPRESAS DEL PRODUCTO. COTIZAR POR 1 KILOGRAMO	350	KINDER	PARAGUAY	9.358	3.275.300
DISERINTE	140	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	300	CONDOR	BRASIL	4.240	1.272.000
DISERINTE	141	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	ESPONJA : DOBLE ACCION (ESPONJA/ VIRULANA) DE 100 X 60 X 20 ML COLOR AMARILLO Y VERDE	500	VIRULANA	ARGENTINA	1.560	780.000
DISERINTE	142	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	ESCOBA PARA PATIO DE CERDA DURA DE 50 CM DE LARGO COMO MINIMO, MANGO DE MADERA, 1,20 MTS COMO MINIMO	350	CONDOR	BRASIL	14.800	5.180.000
DISERINTE	143	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	ESCOBA PARA PATIO :ESCOBA DE METAL PARA JARDIN, CON MANGO DE MADERA DE 20 M DE LARGO PARA LIMPIEZA DE JARDIN	300	CONDOR	BRASIL	10.800	3.240.000
DISERINTE	144	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	ESCOBA LARGA DE PAJA PARA TECHO	5	KEKA CLEAN	PARAGUAY	16.000	80.000
DISERINTE	145	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	Producto: Desodorante para inodoro/mingitorio - Plantilla: Desodorante para inodoro/mingitorio - Version: 4	350	PINO LECHE	PARAGUAY	2.080	728.000
DISERINTE	146	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	UNIDAD	JABON LIQUIDO, DE 350 cc CON AUTOMATIZADOR	180	KEKA CLEAN	PARAGUAY	4.800	864.000
DISERINTE	147	47121702-003	Basurero de plastico grande	Unidad	UNIDAD	Producto: Basurero de plastico grande - Plantilla: Basurero de plástico - 150 lts. - Version: 5	10	CONDOR	BRASIL	60.800	608.000
DISERINTE	148	47131603-001	Lana de acero	Unidad	UNIDAD	Producto: Lana de acero - Plantilla: Lana de acero - Version: 4	500	VIRULANA	ARGENTINA	5.570	2.785.000
DISERINTE	149	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita de metal para recoger basura (Mediano) - Version: 4	200	KEKA CLEAN	PARAGUAY	6.960	1.392.000
DISERINTE	150	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita de plastico para recoger basura (Grande) - Version: 3	200	CONDOR	BRASIL	7.920	1.584.000
DISERINTE	151	24111503-006	Bolsa de polietileno chico	Unidad	PAQUETE	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 25X 40 CM EN PAQUETE DE 70 UNIDADES	100	ARGENPAR	PARAGUAY	8.000	800.000
DISERINTE	152	24111503-9997	Bolsa de Polietileno Grande	Unidad	UNIDAD	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 40 X 60 CM EN PAQUETE DE 70 UNIDADES	100	ARGENPAR	PARAGUAY	12.000	1.200.000
DISERINTE	153	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	Producto: Cepillo para inodoro - Plantilla: Cepillo para inodoro - Version: 3	50	CONDOR	BRASIL	5.590	279.500
DISERINTE	154	53121803-001	Cepillo de ropa	Unidad	UNIDAD	CEPILLO PARA ROPA DE CERDAS RESISTENTES	100	CONDOR	BRASIL	2.790	279.000
DISERINTE	155	47131603-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2	350	VIRULANA	ARGENTINA	2.990	1.046.500
DISERINTE	156	47131809-002	Pomada para Calzado	Unidad	UNIDAD	POMADA PARA CALZADO COLOR NEGRO (BETUN) DE 80 ML	150	KIWI	USA	6.400	960.000
DISERINTE	157	47131803-007	Soda Caustica	Kilogramos	UNIDAD	SODA CÁUSTICA EN GRANOS	96	MDM	PARAGUAY	11.450	1.099.200
DISERINTE	158	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	Producto: Franela - Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4	200	BASE BASE	PARAGUAY	2.880	576.000
DISERINTE	159	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	Producto: Lustra muebles - Plantilla: Lustra muebles en crema - 200 ml - Version: 2	100	BASE BASE	PARAGUAY	4.560	456.000
DISERINTE	160	47121807-001	Sopapa de Inodoro	Unidad	UNIDAD	SOPAPA PARA INODORO, MANGO DE MADERA	20	KEKA CLEAN	PARAGUAY	3.840	76.800
						SUB TOTAL					96.250.980

Items del llamado Adquisicion de Elementos de Limpieza Ad Referendum con ID: 373926						ALMA DISTRIBUIDORA					
UNIDAD RESPONSIBLE	Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
DISERDAM	162	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	Producto: Bolsa para basura de 150 litros - Plantilla: Bolsa de basura x 150 lts de 45 micrones - Version: 3	100	ARGENPAR	PARAGUAY	3.989	398.900
DISERDAM	163	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	Producto: Bolsa para basura de 200 litros - Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones - Version: 3	100	ARGENPAR	PARAGUAY	6.753	675.300
DISERDAM	164	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - 5 litros - Version: 5	120	KEKA CLEAN	PARAGUAY	5.652	678.240
DISERDAM	165	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - 5 Litros - Version: 5	120	KEKA CLEAN	PARAGUAY	4.758	570.960
DISERDAM	166	47131603-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2	50	VIRULANA	ARGENTINA	4.750	237.500
DISERDAM	167	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5	40	PINO LECHE	PARAGUAY	8.568	342.720
DISERDAM	168	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	PAQUETE	Producto: Desodorante para inodoro/mingitorio - Plantilla: Desodorante para inodoro/mingitorio - Version: 4	120	PINO LECHE	PARAGUAY	2.518	302.160
DISERDAM	169	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidad	BOTELLA	Unidades de Acido Muriatico,presentacion en Botellas de 1 lts	20	MDM	PARAGUAY	4.199	83.980
DISERDAM	170	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	Producto: Cepillo para inodoro - Plantilla: Cepillo para inodoro - Version: 3	10	CONDOR	BRASIL	4.549	45.490
DISERDAM	171	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	FRASCO	Insecticida en aerosol, con aroma, contra insectos, rastreros y voladores, composicion, tetrametrina 0,42 %, cyphenotrina0,11%, imiprotrina 100%, enmascarante, solvente, propelente, C.S.P, toxicidad clase III, OMS, reciclable y ecologico, en frascos de 330 ml	20	PINO LECHE	PARAGUAY	10.849	216.980
DISERDAM	172	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	Producto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - Version: 4	25	CONDOR	BRASIL	5.739	143.475
DISERDAM	173	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma - mango de madera 1,50 mts. - 40 cm. de base - Version: 2	25	CONDOR	BRASIL	5.599	139.975
DISERDAM	174	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	Escoba larga de 5 hilos para limpieza de techo, 3,5 mts de largo, con mango de madera.	10	KEKA CLEAN	PARAGUAY	13.999	139.990
DISERDAM	175	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	Escoba para patio de metal para jardines, con mango de madera de 1,20 cm para limpieza de jardin.	25	CONDOR	BRASIL	8.637	215.925
DISERDAM	176	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	Vegetal, doble accion (esponja virulana) de 100x60x20ml, color amarillo y verde. Paquetes de 10 unidades.-	49	VIRULANA	ARGENTINA	839	41.111
DISERDAM	177	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	Producto: Franela - Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4	25	BASE BASE	PARAGUAY	3.125	78.125
DISERDAM	178	47131802-001	Cera en pasta	Unidad	LATA	Cera en pasta, para limpieza de pisos en polos de 500 gr. como minimo.	20	KEKA CLEAN	PARAGUAY	24.326	486.520
DISERDAM	179	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	Producto: Guante de goma para limpiar - Plantilla: Guantes de goma N° 8 - afelpado - Version: 2	24	VIRUTEX	CHILE	5.109	122.616
DISERDAM	180	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	Alcohol en gel desinfectante Frasco de 300 ml. o superior, Antiséptico antibacterial humectante, (Mata 99% bacterias y hongos, virus y malos olores)fragancias frescas y naturales, con dosificador, con descripción de la composición quimica, fecha de elaboración y vencimiento, contenido, peso neto. Visible al envase Con Registro Sanitario del MSPBS.	25	KEKA CLEAN	PARAGUAY	9.099	227.475
DISERDAM	181	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita para recoger basura - Version: 2	10	CONDOR	BRASIL	8.328	83.280
						SUB TOTAL					5.230.722
						TOTAL ADJUDICADO ALMA DISTRIBUIDORA					165.007.569

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **165.007.569- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE).—**

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.926,** se encuentran expresamente previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Objeto de Gasto: 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).** ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

COMANDO DE LAS FUERZAS PUBLICAS CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.--------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).</u>

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El plazo para la entrega de los bienes a ser realizados será de máximo 5 (cinco) días, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del **PROVEEDOR** la que será emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria (DDSSCC).--------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria (DDSSCC), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.-

7.1.6 <u>PLAZO DE REEMPLAZO O REPOSICION .</u> El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega).-

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.-

7.1.8. PARA LOS CASOS DE URGENCIAS La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.-

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemi González de Ortiz
RUC: 1797784-3

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicara en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2020 dentro de los 5 (cinco) días, corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. **Responsabilidad por los materiales:** El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.--

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTRO FINANCIERO DIRECCION COMANDO LOGISTICO

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DDSSCC), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspeccionar el bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2020	1.1.57	DIGETREN	80004200-0	340	10	0	1	99	4.790.280
2020	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	340	10	0	1	99	2.498.415
2020	1.1.61	DISERSANFA	80001179-1	340	10	0	1	99	56.237.172
2020	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	340	10	0	1	99	96.250.980
2020	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	340	10	0	1	99	5.230.722
TOTAL EN GUARANÍES									165.007.569

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Objeto de Gasto: 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2020, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).** ---------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DDSSCC), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.

Alma DISTRIBUIDORA
Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentadas en el Local de la Giraduría de cada DDSSCC.-

Observación: El pago se realizara conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.- Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

00La tasa de interés que se aplicará es del *1 (un)* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:
a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------
12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------
12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------
12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------
12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.---------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril de 2020.----------

PATRICIA GONZALEZ DE ORTIZ
PROPIETARIO
C.I. 1.797.784
PROVEEDOR

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 49/2020
PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ID N° 373.926-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 29 de fecha 03 de abril de 2020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **ALMA DISTRIBUIDORA, RUC Nº 1.797.784-3,** domiciliada en SO Ramon Gonzalez N° 247, Moracue, cuidad de Luque, Teléfono **Nº 648-271,** representado en este acto por la Sra. **PATRICIA GONZALEZ DE ORTIZ** (PROPIETARIO), con Cédula de Identidad **Nº 1.797.784,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **Adenda al CONTRATO Nº 49/2020** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.926,** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. **CLAUSULA PRIMERA:**

1.1 **"DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.----------**

2. CLÁUSULA SEGUNDA:

2.1 Esta adenda forma parte integral del contrato principal la cual se encuentra inalterable en su naturaleza jurídica, por lo tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.----------

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril de 2020.----------

PATRICIA GONZALEZ DE ORTIZ
PROPIETARIO
C.I. 1.797.784
PROVEEDOR

Alma DISTRIBUIDORA
de Patricia Noemí González de Ortiz
RUC: 1797784-3

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel. DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE